

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON EL OBJETO DE DESTINAR EL MONTO QUE SE RECAUDE POR LA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA, A AQUELLOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

ACUERDO QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 13/06/19

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE RESIDENTES DE CHAPALITA, A.C., PARA QUE SEA UTILIZADO POR LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 24 de mayo de 2019

ÍNDICE

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON EL OBJETO DE DESTINAR EL MONTO QUE SE RECAUDE POR LA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA, A AQUELLOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER.....3

ACUERDO QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....5

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 13/06/19...7

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE RESIDENTES DE CHAPALITA, A.C., PARA QUE SEA UTILIZADO POR LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA.....9

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON EL OBJETO DE DESTINAR EL MONTO QUE SE RECAUDE POR LA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA, A AQUELLOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/11/19, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que instruye a la Tesorería Municipal a efectuar las adecuaciones pertinentes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2019, con el objeto de destinar el monto que se recaude por la infracción prevista en el artículo 13 fracción XXXI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, a aquellos proyectos y programas orientados a la prevención de la violencia en contra de la mujer, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que los ingresos recaudados provenientes de la sanción que determina el artículo 13 fracción XXXI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, se destinen a generar acciones que contribuyan a la prevención y protección de las mujeres a cualquier tipo de violencia y acoso, así como para crear un ambiente más seguro para las mujeres en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones,

efectúe las adecuaciones pertinentes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2019, con el objeto de destinar el monto que se recaude por la infracción prevista en el artículo 13 fracción XXXI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, a aquellos proyectos, acciones y medidas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y acoso en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal para que en un plazo de 60 sesenta días naturales, y en coordinación con las áreas respectivas, genere una propuesta mediante la cual se incluya dentro del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, el mecanismo correspondiente a través del cual se dé cumplimiento a las acciones previstas en el artículo anterior.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/12/19, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, que propone a los integrantes del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la integración del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara con los siguientes organismos de la sociedad civil:

NOMBRE	DOMICILIO
VALORA, CONCIENCIA EN LOS MEDIOS, A.C.	Isla Sazán, número 3164, colonia Guerrero, Guadalajara, Jalisco.
MAR ADENTRO, A.C.	Avenida Américas número 999, piso 12, colonia Chapultepec Country, Guadalajara, Jalisco.
CONSEJO CIUDADANO 100 POR JALISCO, A.C.	Chapala, número 26-A, colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco.
CASA DE DESCANSO LA SAGRADA FAMILIA, A.C.	Avenida México número 2074, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.
HERMANO PEDRO VILA, A.C.	Avenida Juan Pablo II número 55, colonia El Capullo, Guadalajara, Jalisco.
PACIENTES RENALES DE JALISCO, A.C.	Andador Raúl Anguiano, número 4277, colonia Unidad Habitacional Miravalle, Guadalajara, Jalisco.
DAR, DECÍDETE A RECONSTRUIRTE	Plateros número 2010, colonia Jardines del Conutry, Guadalajara, Jalisco.
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ARMONÍA, A.C.	República número 426, colonia San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco.

NOMBRE	DOMICILIO
CUEPALITZLI, A.C.	Jesús García número 1644, interior 5, colonia Villaseñor, Guadalajara, Jalisco.
COMPLICES DE SONRISAS, A.C.	Monte Aconcagua número 1072, colonia Lomas de Independencia, Guadalajara, Jalisco.
LAS 12 PIEDRITAS, A.C.	Juan Díaz Covarrubias número 427, colonia San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco.
CODISE, A.C.	Calle 8 de Julio número 76, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
MAMA, A.C.	Alfredo R. Plascencia número 198, colonia Santa Teresita, Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Se concede un término no mayor a 15 quince días hábiles, a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, para que se proceda a la instalación del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor un día después de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

Cuarto. Notifíquese personalmente a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a los 13 trece Organismos de la Sociedad Civil que fueron elegidos, en los términos precisados en el presente acuerdo, a través de su representante.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 13/06/19

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de mayo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 21/14/19, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento, de la Comisión Edilicia de Justicia, que modifica el decreto D 13/06/19, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada señalada en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se modifica el decreto municipal D 13/06/19, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, con fecha del 28 de febrero de 2019, el cual aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, así como nuevos peritos traductores a las personas y en los idiomas que se señalan, para quedar como sigue:

Primero. ...

Del 1. al 44. ...

45. Martha Inés Ramírez Aguilera, traducciones en el idioma inglés.

Segundo. ...

Del 1. al 3. ...

4. Pedro Sandoval de Casas, traducciones en idioma inglés.

5. Paola Leticia Argote Valencia, traducciones en idioma inglés.

6. Lenin Omar Fregoso González, traducciones en idioma inglés.

Tercero. ...

Cuarto. ...

Del 1. al 3. ...
4. Se deroga.
Del 5. al 15. ...

Del **Quinto.** al **Séptimo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE RESIDENTES DE CHAPALITA, A.C., PARA QUE SEA UTILIZADO POR LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de mayo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 21/15/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración para recibir en comodato un vehículo propiedad de Residentes de Chapalita, A.C., a efecto de que el mismo sea utilizado por la Comisaría de la Policía de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración para recibir en comodato un vehículo tipo Pick Up marca Ford modelo 2019, F-150, doble cabina, en color blanco oxford, número de serie 1FTEW1CB4KFA47197 con placas JW-36-778 propiedad de los Residentes de Chapalita, A.C., lo anterior de acuerdo a los datos de la factura del vehículo que forma parte del expediente como Anexo 1 de la presente iniciativa, la vigencia del convenio será a partir de la fecha de su firma al 30 de septiembre del año 2021.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, a la Dirección de Administración, al Comisario de la Policía de Guadalajara, a la Dirección General Jurídica, a la Unidad de Patrimonio y al Taller

Municipal de Guadalajara para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Taller Municipal de Guadalajara, para que de su Presupuesto de Egresos autorizado, destine la cantidad que corresponda para pintar, rotular y equipar con lo necesario el vehículo mencionado en el resolutivo Segundo, a efecto de que sea utilizado como patrulla municipal.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza reforzar el servicio de seguridad pública en la colonia Chapalita de esta municipalidad con el vehículo otorgado en comodato por la Asociación Residentes de Chapalita, A.C.

Sexto. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndica, a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Policía de Guadalajara, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de Administración, a la Unidad de Patrimonio, al Taller Municipal de Guadalajara y al Representante Legal de la Asociación Residentes de Chapalita, A.C., para su conocimiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

